Ciudad de México, a 19 de abril de 2017

Nueva Ley en materia de tortura permitirá acabar con el ciclo de impunidad: Estefan Garfias

- *"Este ordenamiento permitirá acabar con la idea que la tortura combate la criminalidad y ayuda a la justicia": José Antonio Estefan*

- *El Diputado Federal presentó una iniciativa para reformar los artículos 48, 50, 52 y 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas*

Ciudad de México.- Con el objetivo de avanzar en materia de derechos humanos y acabar con el ciclo de impunidad, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la Tortura o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, dio a conocer el Diputado Federal, José Antonio Estefan Garfias.

El legislador por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) señaló que esta nueva ley contiene mecanismos y procedimientos para prevenir los delitos de tortura, "sin lugar a dudas es una herramienta trascendental que mejora el ordenamiento actual y podrá colaborar en el cometido de erradicar la tortura".

La Ley consta de 96 artículos y, bajo los principios de garantizar la integridad de las personas, se establecen los tipos penales y sus sanciones, así como los delitos que se perseguirán por oficio, "en México todos torturan y esta ley nos permitirá acabar con la idea de que la tortura combate la criminalidad, ni ayuda a la justicia".

Cabe señalar que en días pasados, Estefan Garfias presentó una iniciativa para reformar los artículos 48, 50, 52 y 81 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos para crear una protección máxima y una eficiente reparación del daño basada en la inmediatez y certidumbre jurídica.

Esta iniciativa de ley tiene la finalidad de modificar el procedimiento de reparación del daño y busca que el Estado Mexicano sea la primera instancia obligada en reparar de manera inmediata e integral los daños que la víctima haya sufrido, y que actué jurisdiccionalmente en contra del inculpado responsable.

“El sistema jurídico actual es deficiente y poco proteccionista para las víctimas que sufren el delito de trata de personas; existen diversas disposiciones poco claras y difíciles de ejecutar porque no se respeta el principio de acceso a una tutela judicial efectiva”.

Finalmente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que de los casos de tortura, el 99% quedan en la impunidad, “es de reconocerse que esta ley es un gran paso para el cumplimiento de respetar, promover y proteger los derechos humanos”.